



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 2017-00277
DEMANDANTE: INVERSIONES VAR CAL S.A.S.
DEMANDADO: LUIS FERNANDO ORJUELA MARTINEZ

Ingresa el proceso al Despacho dando cuenta que, el Juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con Sede Desconcentrada en Suba, mediante auto de 23 de enero de 2019 declaro terminado el proceso No. 2017-01414-00 que en ese despacho se tramita y cuyo remanente quedaba a disposición de este Juzgado y por cuenta de este proceso.

Así pues, el Despacho incorporará el auto de 23 de enero de 2019 de aquel despacho judicial y el oficio No. 21-0722 remitido igualmente por aquel despacho judicial, y se ordenará oficiar a la O.R.I.P., de Bogotá Zona Norte para que se sirva registrar que el embargo del inmueble identificado con el F.M.I. No. 50N-20514549 previamente ordenado por el Juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con Sede Desconcentrada en Suba, quedará a órdenes de este Juzgado Civil del Circuito de Chocontá y para este proceso No. 2017-00277-00.

De otra parte, el Secuestre JOSÉ DIOMEDES RODRIGUEZ MONTENEGRO allegó a rótulo 0018 su rendición de cuentas, de las cuales se correrá traslado a las partes por el término judicial de 3 días.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE

- 1. POR SECRETARÍA** oficiase a la O.R.I.P., de Bogotá Zona Norte, anexando los rótulos 020 y 021 del expediente digital, para que se sirva registrar que el embargo del inmueble identificado con el F.M.I. No. 50N-20514549 previamente ordenado por el Juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con Sede Desconcentrada en Suba, quedará a órdenes de este Juzgado Civil del Circuito de Chocontá y para este proceso No. 2017-00277-00.
- 2. CORRER** traslado de las cuentas rendidas por el secuestre obrantes a rótulo 0018 del expediente digital a las partes por el término de 3 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLAS

CHRISTIAN M.

Carrera 5 N° 5-73 piso 3 telefax: 8562409
jccchoconta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8459dc09eeeeee85c47ab84317b355d113da34ea4344247b6697c3
0a1723db097**

Documento generado en 09/03/2022 03:41:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>